



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 04 OCT 2019

1 2 1 0 1

2018/05/001/1898

VISTO: los antecedentes remitidos por la Unidad Coordinadora de Proyectos de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, relacionados con la contratación de una firma consultora para la "Definición e implementación de los aspectos regulatorios, de ciberseguridad, plataforma tecnológica y pruebas de concepto, para el análisis de datos de gobierno".

RESULTANDO: I) que mediante nota de fecha 18 de mayo de 2018 la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) solicitó la citada contratación.

II) que con fecha 18 de junio de 2018 se recibió la no objeción del Banco Mundial a los Términos de Referencia a ser utilizados en el proceso de contratación.

III) que con fecha 21 de junio de 2018 se publicó el aviso del llamado a expresiones de interés (EI) en los portales de AGESIC, de la Agencia de Compras y Contrataciones Estatales (ACCE) y del Ministerio de Economía y Finanzas.

IV) que a la fecha de cierre del llamado el 9 de julio de 2018, se recibieron seis (6) expresiones de interés (EI) provenientes de las siguientes firmas: Consorcio NTConsult Tecnología e Consultoría - Zoxery Company S.A.; Mendiburu Battistessa Nelson, Gili Imbriaco Bruno Eduardo y Otros, Sociedad Civil (CPA Ferrere); Consorcio Amelotti Rial, Mario Héctor; Scarpelli Rodríguez, Álvaro Edgardo y otros (KPMG Sociedad Civil) - Insoff S.A.; Consorcio Atel S.A. (Quanam) - Krav Maga Hacking S.R.L.; Consorcio Rey Villanueva José Luis, Silva Forné Gonzalo y otros (Deloitte S.C.) - Netlabs S.R.L. y Entelgy Consulting S.A.

V) que con fecha 16 de octubre de 2018 el Comité de Evaluación emitió su Informe de Evaluación de Expresiones de Interés y conformó la lista corta con las 6 (seis) empresas que se presentaron.

VI) que con fecha 12 de noviembre de 2018 se emiten las solicitudes de propuestas a las firmas que conforman la lista corta.

VII) que el plazo de presentación de propuestas se fijó para el 3 de diciembre de 2018, extendiéndose el mismo hasta el 17 de diciembre de 2018, fecha hasta la que se recibieron 5 (cinco) propuestas.

RF/mm/A-DG

VIII) que con fecha 12 de abril de 2019 el Comité de Evaluación en su informe de evaluación técnica, señaló que las propuestas del Consorcio NTConsult Tecnología e Consultoría - Zoxery Company S.A.; Mendiburu Battistessa Nelson, Gili Imbriaco Bruno Eduardo y Otros, Sociedad Civil (CPA Ferrere); Consorcio Amelotti Rial, Mario Héctor; Scarpelli Rodríguez, Álvaro Edgardo y otros (KPMG Sociedad Civil) - Insoft S.A. y el Consorcio Rey Villanueva José Luis, Silva Forné Gonzalo y otros (Deloitte S.C.) - Netlabs S.R.L., superaron el mínimo requerido y califican para pasar a la siguiente etapa del proceso.

IX) que con fecha 9 de mayo de 2019 se realizó el Acto de Apertura Pública de las propuestas financieras.

X) que con fecha 27 de mayo de 2019 el Comité evaluador emite el Informe de evaluación final recomendando la adjudicación al Consorcio integrado por las empresas Rey Villanueva José Luis, Silva Forné Gonzalo y otros (Deloitte S.C.) - Netlabs S.R.L. quien obtuvo el puntaje técnico y financiero combinado más alto.

XI) que las negociaciones con el citado Consorcio culminaron en un borrador de contrato negociado que incluye el Ítem de cotización obligatoria y adjudicación opcional de hasta 500 (quinientas) horas de asesoramiento rol funcional y hasta 500 (quinientas) horas de asesoramiento rol técnico, quedando definido el monto máximo de la contratación hasta U\$S 231.015 (doscientos treinta y un mil quince dólares de los Estados Unidos de América) impuestos incluidos.

CONSIDERANDO: I) que la contratación está prevista en el Componente 1, Subcomponente 1.1 "Fortalecimiento de la prestación de servicios de gobierno electrónico de AGESIC" del Proyecto Mejora de Servicios de Gobierno Electrónico a Ciudadanos y Empresas (PROMESeG), Convenio de Préstamo N° 8778-UY, suscrito el 7 de noviembre de 2017 entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial).

II) que el proceso de selección y contratación se cumplió acorde a lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, de Julio 2016.

III) que el Banco Mundial autorizó el proceso de contratación incluido en el Plan de Adquisiciones vigente del Proyecto.



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

IV) que el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas ante el Ministerio de Economía y Finanzas, no ha formulado observaciones al proceso.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo previsto por los artículos 29 y 45 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, y a las normas de procedimiento establecidas por el Banco Mundial,

2018/05/001/1898

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º) Autorizar a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a suscribir el contrato de servicios de consultoría y sus enmiendas, con el Consorcio integrado por las empresas Rey Villanueva José Luis, Silva Forné Gonzalo y otros (Deloitte S.C.) - Netlabs S.R.L., para la "Definición e implementación de los aspectos regulatorios, de ciberseguridad, plataforma tecnológica y pruebas de concepto, para el análisis de datos de gobierno", hasta un monto máximo total de U\$S 231.015 (doscientos treinta y un mil quince dólares de los Estados Unidos de América) impuestos incluidos.

2º) Establecer que el financiamiento de las erogaciones derivadas de la contratación será con cargo al Componente 1, Subcomponente 1.1 "Fortalecimiento de la prestación de servicios de gobierno electrónico de AGESIC", del Proyecto Mejora de Servicios de Gobierno Electrónico a Ciudadanos y Empresas, Préstamo N° 8778-UY del Banco Mundial, Inciso 24, Unidad Ejecutora 024, Programa 481, Proyecto 904, Objeto del Gasto 285, Financiamiento 2.1 (Endeudamiento Externo).

3º) Encomendar a la Unidad Coordinadora de Proyectos de esta Secretaría de Estado la notificación, la gestión de la firma del contrato y demás trámites pertinentes.



Pablo Ferreri
Ministro Interino
de Economía y Finanzas